



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **28 ABR. 2023**

2023-7-1-0000284

VISTO: los presentes antecedentes impulsados por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del Inciso, en relación a los consultores Marcelo Galain Carbonel, Gonzalo Daniel Pereira Facal, Claudia Virginia Mora Brañas, María José Aristegui González, Betina María Fernández Fabani, Diego Martín Pazos Benenatti, María Verónica Falero Sosa y Ana Verónica Addiego Spera;

RESULTANDO: I) que por Resolución ministerial N° 72/022, de 24 de junio de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la renovación contractual en régimen de arrendamiento de servicios y en el marco del Proyecto "Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay" (SARU), Préstamo BIRF N° 9305-UY, entre otros, de los consultores a Marcelo Galain Carbonel, como Coordinador del Componente III; Gonzalo Daniel Pereira Facal, como Profesional Agrónomo SIG; Claudia Virginia Mora Brañas, como Profesional Agrónomo con énfasis en cartografía de suelos; María José Aristegui González, como Profesional Agrónomo (énfasis en planes de uso y manejo de suelos); Betina María Fernández Fabani, como Analista Senior de Laboratorio; Diego Martín Pazos Benenatti, como Ayudante de Laboratorio; María Verónica Falero Sosa, como Secretaria y Ana Verónica Addiego Spera, como Auxiliar Contable;

II) que dichas renovaciones contractuales se tramitaron con una carga horaria de 36 horas semanales, a excepción de las renovaciones de María José Aristegui que se tramitó con una carga horaria de 34 horas semanales, de María José Aristegui y de Ana Verónica Addiego que se tramitaron con una carga horaria de 32 horas semanales en cada caso;

III) que a los efectos de cumplir con las necesidades del área y los objetivos inherentes a las consultorías, con fecha 30 de enero de 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas de la UGP promueve se procesen las enmiendas contractuales correspondientes, incrementando la carga horaria de los consultores a 40 horas semanales, a

RD 071

excepción de la correspondiente al consultor Diego Martín Pazos quien verá incrementada su carga horaria a 35 horas semanales; en todos los casos desde el 1° de enero de 2023;

IV) que de fs. 86 a 93 constan incorporadas las declaraciones juradas de los consultores;

V) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por dictamen de fecha 15 de febrero de 2023, observó las enmiendas de referencia por contravenir lo establecido en el artículo 211, literal b), de la Constitución (principio de ejecución) y artículo 14 del TOCAF (sin resolución de ordenador competente, previo al inicio de las enmiendas);

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente y conveniente autorizar las enmiendas contractuales promovidas, insistiéndose en el gasto correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley No 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la suscripción de las enmiendas contractuales vinculadas al arrendamiento de servicios de los consultores: Marcelo Galain Carbonel, C.I 1.303.061-8 como Coordinador del Componente III; Gonzalo Daniel Pereira Facal, C.I 4.369.853-9 como Profesional Agrónomo SIG; Claudia Virginia Mora Brañas, C.I 4.532.027-7 como Profesional Agrónomo con énfasis en cartografía de suelos; María José Aristegui González, C.I 3.979.206-8 como Profesional Agrónomo (énfasis en planes de uso y manejo de suelos); Betina María Fernández Fabani, C.I 4.303.038-3 como Analista Senior de Laboratorio; Diego Martín Pazos Benenatti, C.I 4.432.583-2 como Ayudante de Laboratorio; María Verónica Falero Sosa, C.I 3.006.704-4 como Secretaria y Ana Verónica Addiego Spera, C.I 2.855.734-2 como Auxiliar Contable; todos en el marco del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay (Proyecto



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

SARU) Préstamo BIRF N° 9305-UY, con vigencia desde el 1° de enero de 2023, con opción de renovación, y conforme a los términos de referencia y proyectos de enmiendas contractuales obrantes de fs. 102 a 133, los que se aprueban y consideran parte integrante de la presente Resolución.

2°) La remuneración mensual nominal de los consultores será: (i) de Marcelo Galain Carbonel \$ 173.421 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil cuatrocientos veintiuno); (ii) de Gonzalo Daniel Pereira Facal \$ 96.700 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos); (iii) de Claudia Virginia Mora Brañas, María José Aristegui González y Betina María Fernández Fabani \$ 90.171 (pesos uruguayos noventa mil ciento setenta y uno) cada uno; (iv) de María Verónica Falero Sosa y Ana Verónica Addiego Spera \$ 61.109 (pesos uruguayos sesenta y un mil ciento nueve) cada una; por 40 horas semanales de labor, y (v) de Diego Martín Pazos Benenatti \$ 53.470 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta) por 35 horas semanales de labor; en todos los casos más IVA y reajustables por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas instancias que se ajuste a éstos últimos.

3°) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 210, Objeto del Gasto 282 y Financiamiento 2.1.

4°) Insístese en el gasto emergente por el período contractual derivado del numeral 1° precedente.

5°) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Lic. Francisco Javier Aznárez Elorza, a suscribir las enmiendas contractuales correspondientes en las condiciones indicadas.

6°) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República.

7°) Vuelva a la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP), con destino a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás

efectos pertinentes.

8º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado, y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

9º) Archívese oportunamente.



Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

HC